



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 464-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° del Acuerdo No. 449-2015 de fecha 5 de noviembre del presente año, se integró este Órgano Electoral, por invitación formulada a la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participara en el XVI Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por una Justicia de Género", que se desarrolló en la ciudad de La Habana, Cuba, del 8 al 12 de noviembre de 2015, y se dispuso asignar el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la señora Magistrada, y siendo que en la sesión plenaria de esa misma fecha, la invitada informó que sería financiada por un Órgano Internacional, por lo cual no es necesario erogar viático, siendo preciso emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Revocar el Artículo 2° del Acuerdo No. 449-2015, emitido por este Tribunal con fecha 5 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

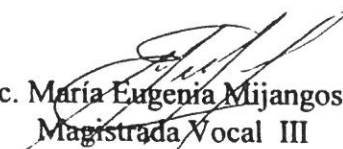


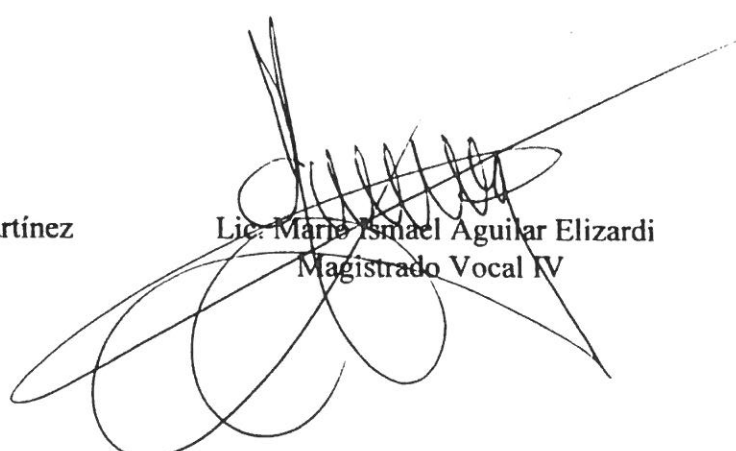
Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

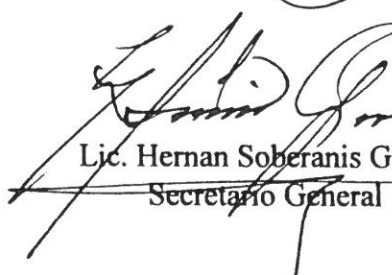


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gauca
Secretario General

